

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.677 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gómez Pascual, contra don Justo Adolfo González Calero, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el incidente de competencia territorial sobre el conocimiento de la demanda rectora de autos.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar la falta de competencia territorial de este Juzgado para conocer de la presente demanda, así como la remisión de la misma a los Juzgados de lo social de Móstoles, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, que deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a aquel en que se produzca su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Justo Adolfo González Calero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.840/10)